



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023
TR. N.º 0669-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 20 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0669-2023-R-UNALM. - La Molina, 20 de noviembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3189-2023/DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo N.º 01 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106 según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 0137-2010-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2010, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública Menor “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” registrado en el sistema de Inversión Pública con código SNIP N.º 45205 por un monto de S/ 3 448 854,00 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles); Que, mediante Contrato de locación de servicios de enero de 2011, se contrata al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante Resolución N.º 0831-2011-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2011, se aprobó el Expediente Técnico de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, con un presupuesto total de inversión de S/ 3 427 028,90 (Tres millones cuatrocientos veintisiete mil veintiocho con 90/100 soles). Asimismo, en el artículo 2, se designa como residente de obra al Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709; Que, mediante Acta, de fecha 20 de octubre del 2011, la Dra. Doris Zuñiga Davila siendo jefa del laboratorio de ecología microbiana y biotecnología de la Facultad de Ciencias, hace la entrega del terreno para el inicio de los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, código único N.º 2113106; Que, mediante anotación en el asiento N.º 1 del cuaderno de obra N.º 01, de fecha 20 de octubre de 2011, la residente apertura el cuaderno de obra dando inicio a los trabajos del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Resolución N.º 189-11/FIA, de fecha 8 de noviembre de 2011, se designa como inspector de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, al Arq. Víctor Levingston Peña Guillén con CAP N.º 29709, a partir del 1 de noviembre de 2011;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023
TR. N.º 0669-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Adenda de Contrato de locación de servicios de enero de 2012, se fija la prórroga del contrato del Ing. Santiago Abraham Guerra Cooper con CIP N.º 29709, como Residente de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106, a partir del 1 de enero al 31 de marzo de 2012; Que, mediante anotación en el asiento N.º 264 del Cuaderno de Obra N.º 03, de fecha 22 de mayo de 2012, el residente de obra, comunica que se suspende el vaciado del techo del segundo piso debido a que el techo del primer piso no cumple con la resistencia del concreto que se indica en el Expediente Técnico, tal como lo explica el asiento N.º 261 mencionado anteriormente; Que, mediante anotación en el asiento N.º 272 del Cuaderno de Obra N.º 03, de fecha 25 de mayo de 2012, el residente comunica al inspector de obra, que la extracción de muestra de diamantinas en la zapata y techos, así como las probetas de concreto, fueron llevadas a SENCICO; asimismo, debido al impedimento de avance, se optó por reducir el personal; Que, mediante Comunicación N.º C12-031/IO-Lab.Microb./FIA-UNALM, de fecha 24 de julio de 2012, el Arq. Víctor Peña Guillen con CAP N.º 29709, presenta su renuncia al cargo de inspector de la obra “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, a partir del 1 de agosto de 2012; Que, mediante Carta N.º OP/DPF/659-2012, de fecha 3 de agosto de 2012, se designa al Ing. Santiago Guerra Cooper como residente y al Sr. Edward Manrique Vásquez como administrador de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, desde el 01 de agosto al 31 de agosto de 2012; Que, mediante Comunicación N.º C12-024/IO-FIA-UNALM, de fecha 03 de agosto del 2012, se designa como inspector de la obra “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, al Arq. Eduardo Linares Zaferson con CAP N.º 1164, a partir del 01 de agosto del 2012; Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./0962/2012, de fecha 28 de agosto de 2012, la Oficina Administrativa de Planificación comunica a la Oficina Administrativa de Economía que el proyectista Eduardo Dextre Morimoto no cumplió con remitir el Informe Técnico que se requería para continuar con el vaciado de techo del Segundo Piso Bloque II, lo cual generaba retraso en el avance y culminación de la obra; Que, mediante anotación en el asiento N.º 410 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 31 de agosto de 2012, el residente comunica que los días 28 y 29 de agosto de 2012, se paralizan de actividades por falta de licencia de construcción de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante anotación en el asiento N.º 419 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 6 de septiembre de 2012, el residente hace entrega al inspector de obra la Carta s/n de fecha 6 de setiembre de 2012 del proyectista Eduardo Dextre, en la que después de verificarse y revisarse el proyecto de estructuras, se indica que se cumple con todas las normas de diseño vigentes, por lo que se le solicita la autorización del vaciado del segundo techo del segundo bloque para el martes 11 a las 8:00 a.m. de mes de setiembre; Que, mediante anotación en el asiento N.º 427 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 11 de setiembre de 2012, el inspector, comunica al residente que considerándose en el asiento N.º 419 y N.º 422 y la carta enviada por el Arq. Eduardo Dextre, responsable de la elaboración del Expediente Técnico de la obra, se autoriza el vaciado del segundo techo del segundo bloque;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023
TR. N.º 0669-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Informe N.º 009-2013-SGC/DPF/UNALM, de fecha 9 de enero de 2013, el residente de obra solicita la primera ampliación de plazo por Trescientos ochenta y seis (386) días calendario, para la culminación de los trabajos programados de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Informe N.º 014-2013-SGC/DPF/UNALM, de fecha 16 de enero de 2013, el residente, comunica que debido a la demora en la entrega de modificaciones y a los cambios que aún se están realizando en la obra por parte del área usuaria, se genera un retraso en la ejecución de la obra; Que, mediante Carta N.º Of.Adm.Planif./0307/2013, de fecha 20 de marzo de 2013, se comunica la paralización en la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, desde el 27 de marzo de 2013, debido a que se encuentra en proceso de verificación de viabilidad; Que, mediante anotación en el asiento N.º 643 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 27 de marzo de 2013, el residente comunica la paralización de actividades de la obra, debido a que se encuentra en proceso de verificación de viabilidad; Que, mediante Informe N.º 363-2013-SGC/DPF/UNALM, de fecha 14 de octubre de 2013, el residente de obra solicita una ampliación de plazo por Trescientos cuarenta y cuatro (344) días calendario, para la culminación de los trabajos programados de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante anotación en el asiento N.º 647 del Cuaderno de Obra N.º 06, de fecha 11 de noviembre de 2013, el residente comunica el reinicio de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, con código único N.º 2113106; Que, mediante Comunicación N.º 35-2014/OPI-UNALM, de fecha 24 de abril de 2014, se informa que se realizaron las modificaciones correspondientes al registro de lo ejecutado en el del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, en el sistema del banco de proyectos por un monto de inversión modificado de S/ 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) ; Que, mediante Informe N.º 023-2014-EMV/OIF/UNALM, de fecha 29 de abril de 2014, se manifiesta la aprobación de la variación en el monto de inversión de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, por un monto de inversión modificado de S/ 5 350 000,00 (Cinco millones trescientos cincuenta mil con 00/100 soles); Que, mediante anotación en el asiento N.º 780 del Cuaderno de Obra N.º 07, de fecha 7 julio de 2014, el residente comunica la conclusión de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106; Que, mediante Acta, de fecha 15 de julio de 2014, se hace entrega de la obra con observaciones al Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, código único N.º 2113106;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023
TR. N.º 0669-2023-R-UNALM

-4-

Que, mediante Acta, de fecha 15 de julio de 2014, se hace entrega de las llaves de la obra con observaciones al Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM”, código único N.º 2113106; Que mediante Carta N.º UEI/2214-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el Informe N.º 0158-2023-UEI/UNALM, de fecha 15 de noviembre de 2023, donde solicita a la Dirección General de Administración la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo N.º 01 por Quinientos ochenta (580) días calendario, para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106;

CRONOLOGIA		
Inicio de obra	:	20 – 10 – 2011
Plazo de ejecución Programado	:	180 días calendario
Fin de obra programado	:	17 – 04 – 2012
Primera paralización de la obra	:	28 – 08 – 2012
Reinicio de actividades de obra	:	30 – 08 – 2012
Segunda paralización de la obra	:	27 – 03 – 2013
Reinicio de actividades de obra	:	11 – 11 – 2013
Modificatoria de Plazo N°1	:	580 días calendario
Fin de obra Real	:	07 – 07 – 2014

Que mediante Comunicación N.º 3189-2023/DIGA, de fecha 20 de noviembre de 2023, el director general de administración solicita la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo N.º 01 para el Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106, por un total de Quinientos ochenta (580) días calendario; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesaria la aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo N.º 01 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1. - APROBAR** en vías de regularización la Modificatoria de Plazo N.º 01 por un total de Quinientos ochenta (580) días calendario (Del 18/04/2012 al 27/08/2012; del 30/08/2012 al 26/03/2013 y del 11/11/2013 al 07/07/2014) para la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública “Construcción, Implementación y Equipamiento del Laboratorio de Enseñanza e Investigación en Microbiología y Biotecnología - Facultad de Ciencias UNALM” con código único N.º 2113106.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de noviembre de 2023
TR. N.º 0669-2023-R-UNALM

-5-

CRONOLOGIA		
Inicio de obra	:	20 - 10 - 2011
Plazo de ejecución Programado	:	180 días calendario
Fin de obra programado	:	17 - 04 - 2012
Primera paralización de la obra	:	28 - 08 - 2012
Reinicio de actividades de obra	:	30 - 08 - 2012
Segunda paralización de la obra	:	27 - 03 - 2013
Reinicio de actividades de obra	:	11 - 11 - 2013
Modificatoria de Plazo N°1	:	580 días calendario
Fin de obra Real	:	07 - 07 - 2014

ARTÍCULO 2.- La aprobación en vías de regularización de la Modificatoria de Plazo N.º 01 se basa en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444. Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UPP,UEL,DIGA